



**DIPUTACION DE ZARAGOZA**  
PRESIDENCIA

ÁREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de “**REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA CV-810. DE LAS PEDROSAS A PIEDRATAJADA**”, aprobándose la correspondiente convocatoria por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 445.930,29 euros de ejecución; 93.645,36 euros de IVA y un Presupuesto Total de 539.575,65 euros.

**SEGUNDO.-** Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>PUNTOS:</b>
C.O.P.H.A	94,50
PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA	93,00
VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA SL	86,00
RIOJANA DE ASFALTOS	79,17

**TERCERO.-** Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la **COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, (COPHA) (CIF B-99421455)** en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 7 de octubre de 2017, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato de las obras de “**REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA CV-810. DE LAS PEDROSAS A PIEDRATAJADA**”, a la empresa **COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. (COPHA)** por un importe de 379.040,75 euros de ejecución, 79.598,56 euros de IVA y un Presupuesto Total de 458.639,31 euros, y un plazo de garantía de CUATRO AÑOS, incluido el plazo mínimo establecido en el pliego, según su oferta.

**QUINTO.-** Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 458.639,31 euros se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 46000.453.00.619.00.00 N° Rc 22017002493.

**SEXTO.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo a las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

**SÉPTIMO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA , PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA y RIOJANA DE ASFALTOS, que no han resultado adjudicatarios, así como a la adjudicataria del presente contrato, COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, (COPHA) (CIF B-99421455) a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras. .

**OCTAVO.-** La Dirección de la obra responderá a D. Miguel Angel Arminio Pérez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Documento firmado electrónicamente